



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



El futuro
es de todos

11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-195884-1100
Fecha: 2019-04-05 09:10:51
Enviar a: FREDY HUMBERTO GARCIA
CASTELLA
No. Folios: 3

Señor/a:

FREDY HUMBERTO GARCIA CASTELLANOS
CALLE 4 No. 54-29
Tel. 5643437|
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 4040/2017, adelantado en contra de FREDY HUMBERTO GARCIA CASTELLANOS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 79.672.987.

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del **AUTO DE FECHA 7 NOVIEMBRE DE 2018** por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación contenida en la **Sentencia de fecha 19 DE ABRIL DE 2013**, emitida por el **JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de **TRES (3)** días contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: dos (2) Folios -- Auto que realiza la Liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó. Angélica S.

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50-26-51
Teléfono 324 1900 ext. 106123

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



11-20000-113

AUTO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 4040/2017 ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR FREDY HUMBERTO GARCIA CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.672.987

La funcionaria ejecutora del ICBF- Regional Bogotá, en uso de las facultades conferidas por el art. 5 de la Ley 1066 de 2006, la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008 emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, el Artículo 1156 del C.C. y la **Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de ejecutor a un servidor público y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución No. 699 del 30 de noviembre de 2017**, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo **No. 4040/2017**, adelantado en contra del señor **FREDY HUMBERTO GARCIA CASTELLENOS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.672.987** este despacho realizara la liquidación de la obligación proferida por el **JUZGADO VEINTIUNO (21) DE FAMILIA DE BOGOTA**, mediante **SENTENCIA de fecha 19 de Abril de 2013 con Radicado No. 2005-1187**, por concepto del costo total de la práctica de la Prueba Genética de **ADN**, conforme a lo indicado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 de 2001, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículo 466 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

TÍTULO:

INVESTIGACION DE PATERNIDAD PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTIUNO (21) DE FAMILIA DE BOGOTA, MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013 CON RADICADO NO. 2005-1187

Reviso y Proyecto: Kelly Johanna Mora



11-20000-113

AUTO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 4040/2017 ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR FREDY HUMBERTO GARCIA CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.672.987

VALOR DE PRUEBA DE ADN:

CUATROCIENTOS CINCUENTAMIL PESOS M/CTE (\$450.000) M/CTE.

VALOR A LIQUIDAR:

CUATROCIENTOS CINCUENTAMIL PESOS M/CTE (\$450.000) M/CTE.

PERIODO DE LIQUIDACIÓN:

1. Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio, por cada día calendario de retardo en el pago, equivalente a la tasa efectiva de usura certificada por la Superintendencia Financiera, procede a elaborar la liquidación como sigue:

1) Valor del Capital	(\$450.000)
2) Valor de intereses moratorios con Corte al 26 de Octubre de 2018	(\$295.950)
TOTAL:	(\$745.950)

Revisó y Proyecto: Kelly Johanna Mora



11-20000-113

AUTO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 4040/2017 ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR FREDY HUMBERTO GARCIA CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.672.987

2. Liquidación de costas

Valor publicación Aviso:	(\$60.000)
Valor Honorarios Curador:	\$ 0
Valor Honorarios Secuestre:	\$ 0
Valor Honorarios Peritos:	\$ 0
Gastos de Correspondencia	(\$40.000)
Valor investigación de Bienes	\$ 0
TOTAL:	(\$100.000)

RESUMEN:

Total, liquidación de la obligación:	(\$745.950)
Total, liquidación costas procesales:	(\$100.000)

GRAN TOTAL **(\$845.950)**

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN:

OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCEUNTA PESOS M/CTE (\$845.950) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación proferida por el JUZGADO VEINTIUNO (21) DE FAMILIA DE BOGOTA, MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013 CON RADICADO NO. 2005-1187

Revisó y Proyecto: Kelly Johanna Mora



11-20000-113

AUTO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

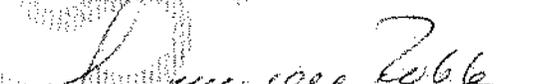
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 4040/2017 ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR FREDY HUMBERTO GARCIA CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.672.987

Por lo anteriormente expuesto, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO: CORRER Traslado de la Presente Liquidación al señor **FREDY HUMBERTO GARCIA CASTELLENOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.672.987**, para que dentro del término de Tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 del Código General del Proceso, formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyecto: Kelly Joharina Mora